

**ITXASO CABRERA GIL, SECRETARIA PRIMERA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

**CERTIFICO:** Que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 enero de 2022, ha tomado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente: -----

-----«La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la Propuesta de la Jefa de Servicio de Gobierno Interior y de Coordinación Administrativa, formulada en base a lo acordado por la Comisión de Valoración en relación al concurso de méritos del puesto de trabajo nº RPT 41, de Jefe/a de Negociado de Asuntos parlamentarios y publicaciones oficiales, grupo C1, nivel de complemento de destino 22, vacante en las Cortes de Aragón, y de conformidad con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

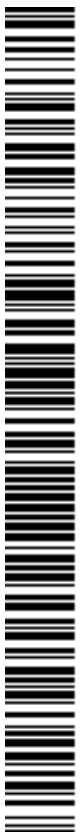
**PRIMERO.-** Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 9 de diciembre de 2021 para la provisión del puesto de trabajo nº R.P.T. 41, Jefe/a de Negociado de Asuntos parlamentarios y publicaciones oficiales, grupo C1, nivel de complemento de destino 22, vacante en las Cortes de Aragón, adjudicando el citado puesto a D. ALFONSO GUALLAR LES, con D.N.I.: \*\*\*6830\*\*, con efectos del día siguiente al del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, dar traslado al interesado y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

**CUARTO.-** Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las

...//...





Secretaría Primera

...//...

Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»-----  
-----  
-----

Y para que así conste, expido la presente certificación en Zaragoza, a veintiséis de enero de dos mil veintidós.

**V.º B.º**  
**EL PRESIDENTE**

Documento firmado electrónicamente

Palacio de la Aljafería  
50071 Zaragoza  
Teléfono 976 289 508  
Fax 976 289 665  
Email cortes@cortesaragon.es



Cód. Validación: 33YRJKR5PP5MR922FHDJTKA | Verificación: <https://cortesaragon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2